

ÁREA RESPONSABLE:	DEPARTAMENTO DE ASUNTOS SINDICALES Y DE COMISIONES MIXTAS "A"
PROCEDIMIENTO:	TRAMITE DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO.
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	ATENDER OPORTUNAMENTE EL OTORGAMIENTO DE LAS PRESTACIONES A QUE TIENEN DERECHO LOS TRABAJADORES, ASÍ COMO TRANSPARENTAR LAS MISMAS.

OBJETIVO

Determinar la procedencia de las licencias con goce de sueldo que soliciten las Unidades Administrativas Centrales y Centros SCT, mediante el estudio y análisis de la documentación que remiten, para atender las peticiones de los trabajadores en apego a la normatividad vigente en la materia.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. El Departamento de Asuntos Sindicales y de Comisiones Mixtas "A", sólo dará trámite a las licencias con goce de sueldo que han sido autorizadas por el área de adscripción de los trabajadores o por el ISSSTE, como son:

- Médicas autorizadas directamente por el ISSSTE (únicamente unidades administrativas centrales).
- Prejubilatorias.
- Obtención de título profesional.
- Matrimoniales.
- Paternidad.

Las licencias médicas también son con goce de sueldo y pueden otorgarse a personal de confianza.

2. Las licencias médicas sólo podrán autorizarse por los siguientes periodos:

- i. 15 días con goce de sueldo íntegro y hasta por 15 días más con medio sueldo, a los trabajadores que tengan menos de un año de servicio.
- ii. 30 días con goce de sueldo íntegro y hasta 30 días más con medio sueldo a los trabajadores que tengan de 1 a 5 años de servicio.
- iii. 45 días con goce de sueldo íntegro y hasta 45 días más con medio sueldo, a los trabajadores que tengan de 5 a 10 años de servicio continuo.
- iv. A los trabajadores que tengan de 10 años de servicio en adelante, se realizaran conforme a lo establecido en la Ley del ISSSTE.

3. En los casos previstos en los incisos anteriores, si al vencer las licencias con sueldo y medio sueldo continua la incapacidad, se prorrogará al trabajador licencia ya sin goce de sueldo, hasta totalizar en conjunto cincuenta y dos semanas, de acuerdo al artículo 37 de la Ley del ISSSTE.

ÁREA RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS SINDICALES Y DE COMISIONES MIXTAS "A"

PROCEDIMIENTO:

TRAMITE DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO.

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

ATENDER OPORTUNAMENTE EL OTORGAMIENTO DE LAS PRESTACIONES A QUE TIENEN DERECHO LOS TRABAJADORES, ASÍ COMO TRANSPARENTAR LAS MISMAS.

4. La licencia prepensionaria (prejubilatoria) procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de las Condiciones Generales de Trabajo para el personal de base, y se concederá por tres meses. Quedan excluidos de este numeral el personal de mando medio, enlace, confianza, eventual, honorarios e interinato.
5. Las licencias para la obtención de título profesional serán de 2 meses, cuando se satisfagan los requisitos académicos establecidos para ello.
6. Las licencias por contraer matrimonio se autorizarán hasta por 15 días naturales, pero cuando por esa causa se vean precisados a renunciar, se les otorgará hasta un mes más con goce de sueldo, previa entrega de la renuncia correspondiente.
7. Las licencias por paternidad se autorizarán por 5 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Los lineamientos de los numerales 5 y 6 procederán para el personal de base, quedan excluidos de este beneficio los servidores públicos de mando y enlace, personal que esté cubriendo interinatos, confianza, honorarios, los que gocen de licencia sin goce de sueldo y los que tengan menos de seis meses de servicio en la Secretaría.

ÁREA RESPONSABLE:	DEPARTAMENTO DE ASUNTOS SINDICALES Y DE COMISIONES MIXTAS "A"
DOCUMENTO:	AVISO DE CAMBIO DE SITUACIÓN DE PERSONAL FEDERAL
DURACIÓN TOTAL:	5 DÍAS

01	Subdirección de Asuntos Sindicales	Recibe de las unidades administrativas oficio original de solicitud de autorización de licencia con goce de sueldo y/o "Relación recepción de documentos" (MP-711-PR03-P01-F02) y original del formato "Aviso de Cambio de Situación de Personal Federal" (MP-711-PR03-P01-F01) por cada licencia solicitada, debidamente requisitados y firmados. Revisa que la documentación éste completa y turna al Departamento de Asuntos Sindicales y de Comisiones Mixtas "A" para su atención.	1 día
02	Departamento de Asuntos Sindicales y de Comisiones Mixtas "A"	Recibe oficio original y formato(s) de Aviso de Cambio de Situación de Personal Federal (MP-711-PR03-P01-F01), verifica, analiza documentación y determina:	1 día
03		¿Procede? No	
04		Elabora oficio informando el rechazo del trámite de licencia al solicitante, recaba firma del Subdirector de Asuntos Sindicales Conecta con el fin del procedimiento	
05		Si Determina ¿La solicitud la emite una Unidad Administrativa Central? Si Elabora oficio de autorización de licencias con goce de sueldo, dirigido a la Dirección de Movimientos y Prestaciones al Personal, en 2 tantos, anexando los Avisos de Cambio de Situación Personal Federal (MP-711-PR03-P01-F01) y "Relación recepción de documentos" (MP-711-PR03-P01-F02) y recaba la firma de la Subdirección de Asuntos Sindicales.	1 día
06		Distribuye de la siguiente forma: - Dirección de Movimientos y Prestaciones al Personal:	1 día

ÁREA RESPONSABLE:	DEPARTAMENTO DE ASUNTOS SINDICALES Y DE COMISIONES MIXTAS "A"
DOCUMENTO:	AVISO DE CAMBIO DE SITUACIÓN DE PERSONAL FEDERAL
DURACIÓN TOTAL:	5 DÍAS

07	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio original. • Avisos de Cambio de Situación de Personal Federal (MP-711-PR03-P01-F01), original. • Relación recepción de documentos (MP-711-PR03-P01-F02), original. <p>- Solicitante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia del oficio. <p>- Expediente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuse del oficio. <p>Archiva la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuse de recibido, original. • Oficio de solicitud, original. • Aviso de Cambio de Situación de Personal Federal (MP-711-PR03-P01-F01) • Copia y en el caso de los Centros SCT, original. • Relación recepción de documentos (MP-711-PR03-P01-F02), copia. 	1 día
08	<p>Conecta con el fin del procedimiento</p> <p>No</p> <p>Determina ¿Se trata de licencia prejubilatoria?</p>	
09	<p>No</p> <p>Conecta con la actividad 03</p>	
10	<p>Si</p> <p>Elabora oficio de autorización de licencias con goce de sueldo dirigido al Centro SCT y recaba la firma de la Subdirección de Asuntos Sindicales. Envía con copia a la Dirección de Movimientos y Prestaciones al personal. Archiva acuse y documentación en el expediente.</p> <p>TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	